



EXP	0723351
DOC	2120981

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2024/MPH

Huacho, 28 de Octubre de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20, de fecha 25.10.2024; Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2024-MDCC/GM, de fecha 21.02.2024; Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2024-MDCC/GM, de fecha 18.07.2024; Carta N° 006-2024-2024/MAOS, de fecha 18.07.2024; Informe N° 1594-2024-GDURRDDC-MPH, de fecha 09.09.2024; Informe N° 1710-2024-OPEPYE/MPH, de fecha 17.10.2024; Informe N° 01050-2024-OGPPI/MPH, de fecha 17.10.2024; Informe N° 221-2024-OAGJ-MPH, de fecha 21.10.2024; Informe N° 0209-2024-MDCC-SGDUyR/MAOS, de fecha 24.10.2024; Oficio N° 033-2024-GM/MDCC, de fecha 24.10.2024; Proveedor N° 2847-2024-GM/MPH, de fecha 24.10.2024; Informe N° 1584-2024-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH, de fecha 24.10.2024; Informe Legal N° 891-2024-OGAJ/MPH, de fecha 24.10.2024; Informe N° 400-2024-GM/MPH, de fecha 24.10.2024; Proveedor N° 1318-2024-ALC/MPH, de fecha 24.10.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Asimismo, son atribuciones del Concejo Municipal según numeral 8, del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil a través del INFORME N° 1594-2024-GDURRDDC-MPH de fecha 09.09.2024, solicita llevar a cabo la suscripción del CONVENIO DE COEJECUCION toda vez que tiene como objetivo un trabajo conjunto entre la Municipalidad Provincial de Huaura y la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, con la finalidad de promover las adecuadas condiciones para realizar las prácticas deportivas en el SECTOR LA COSTANERA DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN; asimismo se cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas a través del INFORME N° 1231-2024-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 20 de agosto del 2024.

Que, asimismo, con INFORME N° 1594-2024-GDURRDDC-MPH de fecha 09.09.2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita llevar a cabo la suscripción del CONVENIO DE COEJECUCION del referido proyecto a fin de regularizar y detallar las funciones y responsabilidades tanto de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin y la Municipalidad Provincial de Huaura, el cual previamente sería aprobado por el Concejo Municipal de esta Entidad en el Marco de Cooperación Interinstitucional.

Que, mediante INFORME N° 1050-2024-OGPPI/MPH, de fecha 17.10.2024, la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones en base al INFORMEN N° 1594-2024-GDURRDDC-MPH de fecha 09.09.2024 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y en revisión al marco presupuestal señala la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 666,152.77 soles, para la COEJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR LA COSTANERA DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2628126, entre la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin y la Municipalidad Provincial de Huaura; teniendo como fuente de financiamiento "18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".

Que, en ese sentido, con INFORME N° 1050-2024-OGPPI/MPH de fecha 17.10.2024, la Oficina General de presupuesto Planeamiento e Inversiones y, en revisión al marco presupuestal señala la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 666,152.77 soles, para la COEJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR LA COSTANERA DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2628126, entre la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin y la Municipalidad Provincial de Huaura; teniendo como Fuente de financiamiento "18. Canon y Sobrecanon. Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones".



29 OCT 2024

Que, con Informe Legal N° 891-2024-OGAJ/MPH, de fecha 24.10.2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, informa que resulta viable la suscripción del **CONVENIO DE COEJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR LA COSTANERA DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI 2628126, entre la **Municipalidad Provincial de Huaura** y la **Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin**, y que los actuados sean remitidos al concejo municipal para la evaluación y pronunciamiento correspondiente, en razón a las competencias y facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; opinión compartida por la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 400-2024-GM/MPH, de fecha 24.10.2024;

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto UNANIME de los señores regidores;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor alcalde, **Dr. SANTIAGO YURI CANO LA ROSA**, la celebración del **CONVENIO DE COEJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR LA COSTANERA DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI 2628126, entre la **Municipalidad Provincial de Huaura** y la **Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin**, conforme a los documentos que forman parte del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVASE los actuados a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, de acuerdo a sus competencias, para la suscripción del Convenio y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna del presente Acuerdo; a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del mismo en el portal de la entidad y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**Santiago Yuri Cano La Rosa**
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Sala Regidores
Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin
GM/OGPPI/ORPII
Archivo